GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ESTUDIO PREVIO

GOBERNACION DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

OBJETO:
FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA

Arauca marzo del 2025

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, marzo de 2025

Señor Gobernador
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador Del Departamento De Arauca
Ciudad

Ref.: **"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA"**

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del convenio bajo la modalidad de selección especial derivada del Decreto 092 de 2017 para el desarrollo del objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La secretaria de Hacienda y la Dirección de Gestión de Rentas, le ha venido haciendo frente al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos en el Departamento de Arauca de forma constante y entre estos podemos destacar los siguientes:

- ✓ Controles en los establecimientos de comercio de los municipios del Departamento de Arauca por parte del Grupo de Fiscalización Operativa adscrito a la Secretaría de Hacienda.

- ✓ Además, se viene realizando sensibilizaciones a los comerciantes, distribuidores, población joven y la ciudadanía en general; donde se dan a conocer las características de los productos legales y de contrabando, así mismo, se le dan a conocer los sistemas tecnológicos para que consulten la estampilla y verifiquen la procedencia de la bebida que consumen; de esta forma se concientiza a la ciudadanía para que tenga un consumo responsable con su salud y con las rentas del departamento.

- ✓ Controles permanentes en las principales vías del Departamento como lo es la vía la cabuya y naranjitos en la entrada del Municipio de Tame, Caño Jesús, en la entrada del Municipio de Arauca, donde se han logrado importantes positivos en los que va corrido del año 2024, logrando la incautación de productos que no cumplían con los requisitos legales para su comercialización en el Departamento, estos controles de carreteras se hacen en conjunto con el ejército Nacional y la POLFA.

- ✓ Articulación Interinstitucional (Operativos en conjunto) con los aliados estratégicos (POLFA, Ejército Nacional, Policía Nacional).

Todo esto con la finalidad de fortalecer el consumo legal de licores, cervezas y cigarrillos en el Departamento de Arauca, aunque los resultados son favorables, todavía se encuentran positivos en los establecimientos de

comercio, dejando el gran interrogante de por qué acudir al contrabando, sin embargo, lo que más preocupa es el consumo de productos adulterados.
Es por ello que se hace necesario fortalecer el consumo legal de los productos generadores del impuesto al consumo y como gobierno departamental es necesario apoyar a los establecimientos de comercio que cooperan con estas buenas prácticas para fortalecer la cultura de la legalidad.

Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La Secretaría de Hacienda departamental ha realizado tres festivales de la legalidad en años anteriores, permitiéndole a los comerciantes que generan el impuesto al consumo fortalecer y creer hacia la premisa en que ser legal es una buena opción, sin embargo, desde el año 2019 no se realiza un festival de la legalidad, dejando un lapso de tiempo bastante amplio en el cual el comercio necesita el apoyo de la administración departamental, no solo para hacer controles e inspecciones de fiscalización, sino, para fortalecer su lucha contra evasión fiscal.

Así las cosas, la Secretaría de Hacienda Departamental ha implementado estrategias de acercamiento a la comunidad a través de festivales de la legalidad que permiten interactuar directamente con la población, permitiendo enterarlos de las obligaciones con el fisco departamental, trasladando la oficina de Rentas Departamental más cerca de los contribuyentes y fortaleciendo la cultura del consumo legal, por la salud de la población araucana y por el fortalecimiento de las rentas departamentales.

2. OBJETO A CONTRATAR.

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA.

2.1 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de la entidad en la vigencia 2025, actualizado.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45111800	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
60103600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal
80141900	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresas Y Servicios Administrativos	Comercialización Y Distribución	Exhibiciones Y Ferias Comerciales
82151700	Servicios de editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas
83121700	Servicios Publico y servicios relacionados con servicios públicos	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90131500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141500	Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Desarrollo de Servicios Sociales
93141700	Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Cultura
95131600	Terrenos, edificios, estructuras y vías	Estructuras y edificios móviles	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

El Gobierno Departamental por medio de la Secretaría de Hacienda, durante todo el año 2025, ha llevado a cabo diferentes actividades dentro del marco del programa Anti-Contrabando de licores, cervezas y cigarrillos en todo el territorio araucano.

Diversas acciones se han implementado para que los araucanos se apropien de la cultura de la legalidad, entendiendo los beneficios que trae consumir estos productos de manera legal, aportando así a los programas sociales, de salud, deporte y recreación. Por tal motivo para este año a través de la secretaría de Hacienda se tiene programando la realización del quinto Festival de la Legalidad: "YO CONSUMO LEGAL".

Este festival contiene diferentes actividades en la cuales se fortalece la cultura tributaria por medio de actividades lúdicas dentro de la programación para que la población conozca y diferencie entre un producto legal y uno de contrabando o falsificado, también da a conocer las diferentes tecnologías que se han adoptado para mejorar la trazabilidad de los productos que están a disposición de la ciudadanía de manera gratuita.

Las actividades se sensibilización estarán expuestas al público al inicio, en intermedio de los cantantes y presentaciones. Esto permite que la población durante todo el evento fortalezca la cultura tributaria y el consumo legal.

Ítems	Actividad	Descripción
3.	**FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA**	
3.1.	**Coordinador y productor del evento.**	Se requiere el coordinador para llevar a cabo las mesas de trabajo con los Establecimientos de comercio de productos gravados con el impuesto al consumo que harán parte del evento, así como para la distribución de espacios de la zona VIP distribución y ubicación de todo el material logístico: tarima, pantallas, vallas, definición de las rutas de entrada y salida, dirección del personal logístico para el desarrollo del evento y del personal operativo para el montaje y desmontaje de todos los elementos que hacen parte de la ejecución de dicho evento. Para el desarrollo de esta actividad se requiere a un Profesional con experiencia de 5 años en producción de eventos.
3.2	**Presentador**	El presentador se requiere para que efectúe los actos protocolarios de inauguración del evento la presentación de cada uno de los artistas y agrupaciones musicales y el constante envío de información de sensibilización y capacitación referentes al consumo de productos licores cerveza de cigarrillos legales y la identificación de los productos ilegales. Para el desarrollo de esta actividad se requiere Comunicador social o periodista con 2 años de Experiencia.
3.3	**Dj profesional de mezcla de música crossover y animación**	Dj profesional se encargará de mezclar música crossover bailable Durante los espacios que existan entre la terminación de un grupo musical y el comienzo de otro, también se encargará en la parte de animación. Para el desarrollo de esta actividad se requiere un DJ profesional con más de 10 años de Experiencia.
3.4	**Servicio e Instalación**	SONIDO EXTERNO

		(PA - Line Array RCF HDL 50 – Tres vías) • 2 torres de sonido conformado de la siguiente manera: • 8 cabinas LINE ARRAY 3 VIAS RCF HDL 50 – A de 4400 wats. • 6 cabinas LINE ARRAY 2 VIAS RCF HDL 20 – A de 1400 wats. • 6 bajos RCF 2.000 wats cada uno. • 2 sub RCF 9007 – A 7200 WATT. • 4 amplificadores QSC RMX 5050. • 1 Esney digital midas. • 4 Cabina QSC KLA 12 ARRAY a dos vías (arenas) **SONIDO INTERNO TARIMA PRINCIPAL** • 1 consola DIGITAL MIDAS M32 de 32 canales, 16 mezclas y 8 subgrupos • 6 monitores Yorkville NX 750 P, para front. • 2 Sidefill conformado de la siguiente manera: • 2 bajos marcan DAS 218 – A, 3600 WATTS Cada uno. • 4 Cabina QSC KLA 12 ARRAY a dos vías • Planta de bajo GALLIEN KRUEGER MB410II • 1 planta de guitarra FENDER HOT ROD 4 X 10. • 32 piañas para la microfónica y su respectiva cableria para la misma. • 2 Kit de batería SHURE PG y AKG. • 6 micrófonos Inalámbricos SHURE BETA 58, con sus antenas de señal R.F. • 2 micrófonos inalámbricos shure Beta 98 • 10 cajas directas IMP 2 • 10 micrófonos SHURE SM 58 • 10 micrófonos SHURE SM 57. • 10 micrófonos SHURE BETA 58 • 2 micrófonos SHURE BETA 57 • 1 Micrófono Shure Beta 52 • 1 Micrófono Shure Beta 91 • 2 Micrófono Shure SM 81 **ESCENOGRAFIA TARIMA PRINCIPAL** **(Tarima, techo e iluminación y pantallas led 3.9 pich)** • Techo a dos aguas Grand Soport marca GLOBAL TRUSS DE 30 X 30 de 8,6 mtrs de ancho X 8,6 mtrs de fondo • 1 tarima de 9 metros de ancho por 9 metros de fondo, con una altura de 1.50 metros. • 2 sobre tarimas de 2,44 mtrs X 2,44 mtrs • 24 metros de pantalla LED PICH 3.9 • 3 video procesador lv 605 • 24 cabezas mobiles Beam 7R, big dipper 230. • 6 cabezas móviles hibridas, marca chauvet • 6 cabezas móviles hibridas, marca prodj 280 • 2 cabezas movil SPOt • 20 Par LED LPC 006 de 8 Watios. • 12 Par Cob LC001-H. • 8 Panel matrix LM251 • 4 blinder 4x100. • 1 Consola de luces NX WING y PC lenovo todo en uno • 2 spliter para la iluminación. • 1 nodo de 8 universos. • 4 cámaras de humo GEYSER. • 2 distribuidores de corriente de 3 fases de 250 Amperios por fase. • 12 pulpos de corriente. • 12 bocadillos de corriente de 6 tomas dobles con su respectivo cable encauchetado y sus chupas de 32 amperios. • 4 cryojet con sus accesorios • 2 máquinas de Duojet CO2 • 6 dragones de 3 bocas • 2 Ventury completos • 4 Sparkulas • 1 camerino tipo carpa de 5x3 metros encerrada con piso tipo tablero.
3.5	**Agrupación Musical Colombiana**	Agrupación musical colombiana de reconocimiento nacional, quienes interpretaran el

		género tropical bailable. quien deberá realizar presentación en tarima mínimo 2 horas.
3.6	**Interprete del Folclor Popular o Vallenato**	Interprete del folclor popular o vallenato, reconocidos a nivel regional quien deberá realizar presentación en tarima mínimo 1 hora.
3.7	**Personal Logístico**	Bachilleres Sin experiencia. El personal logístico se ubicará en las entradas y salidas dispuestas para la ruta de acceso y evacuación del personal asistente al evento exigiendo el porte de las manillas como requisitos para ingresar De igual forma orientará a los asistentes en la ubicación de los baños tarimas zonas de acceso y demás.
3.8	**Personal Operativo**	Bachilleres Sin experiencia. El personal de apoyo logístico efectuará el montaje del evento entre ellos el cargue transporte y descargue de las vallas la ubicación según las indicaciones dadas por el coordinador; antes durante y posterior al evento y toda aquella labor de fuerza que se requiere efectuar incluida limpieza.
3.9	**Baños Portátiles**	• No requiera de conexión hidráulica ni eléctrica para su funcionamiento. • Dimensiones: Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm • Peso Vacío: 83,91 kg • Capacidad de Depósito: 355 Lt • Accesorios: lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico. • Tipo de Bomba: bomba de pie. • 300 lavadas de manos de 30 seg.
3.10	**Publicidad Radial**	Medios radiales con cobertura departamental / duración de 35 Segundos. Donde se invite a la comunidad en general a asistir al V FESTIVAL DE LA LEGALIDAD.
3.11	**Pasacalles**	Dimensiones 7 X 1,2 mts En vinilo banner de 13 onzas a full color. De uso exterior. En el pasacalle se ubicará en la zona rosa central del municipio de Arauca incluye la instalación y la desinstalación y a través de él se dará la invitación a toda la población para que asista al V FESTIVAL DE LA LEGALIDAD.
3.12	**Pendón**	Auto adhesivo full color De uso exterior vinilo blanco mate adhesivo permanente b-b respaldo papel kraft-k135 de Calibre 226 micras de 251 gramos. Los pendones entregarán a los comerciantes para que sean ubicados en los lugares visibles de los establecimientos e invitará a sus clientes a participar del evento.
3.13	**Manillas Marcadas**	Surtidas en 10 Colores marcadas en con la frase V FESTIVAL DE LA LEGALIDAD, de Gramaje 180 G. Las manillas se utilizarán para el personal invitado a las zonas cercanas a la tarima.
3.14	**Garantizar Pagos**	1. Garantizar pago de derechos de autor para el evento. 2. Permiso para la utilización de la vía y demás gastos reglamentarios relacionados con la realización del evento. 3. Ambulancia para el día del evento. La cual permanecerá desde el inicio hasta el final del evento. 4. Bomberos que permanecerá durante el evento para reacción inmediata en caso de alguna urgencia.
3.15	**Permisos**	**Actividad a desarrollar:** • Permiso para la utilización de la vía y demás gastos reglamentarios relacionados con la realización del evento. • Elaborar un plan de emergencias y contingencias que reúna los documentos técnicos de soporte conforme al manual. • Constituya la póliza de responsabilidad civil extracontractual conforme a los requisitos. • Copia del contrato con los artistas a presentarse en el desarrollo del espectáculo público de las artes escénicas. • Solicitud de permiso y/o acompañamiento por parte de los organismos de socorro, en caso de cualquier eventualidad (cruz roja o defensa civil).
3.16	**Ambulancia**	Esta ambulancia debe tener • **Personal Calificado**: Médicos, enfermeros y técnicos en emergencias médicas con experiencia. • **Equipamiento Médico**: Desfibriladores, equipos de oxigenoterapia, medicamentos de emergencia y otros suministros esenciales.

4. TIPO DE CONTRATO:

El Departamento de Arauca estima que el Contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios.

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proyecto es de UN (01) MES contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del presente proyecto, será en el municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca.

4.3 SUPERVISIÓN.

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por la Secretaria de Hacienda Departamental, o a quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación interna vigente para tal efecto en el Departamento, como lo es el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

4.4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso de selección corresponde a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($154.432.765,00), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025-00645 de fecha 17 de marzo del 2025.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Hacienda, realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($154.432.765,00).

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT	ACTIVA FEM S.A.S ZOMAC		IDACA SAS		ARISTHAS S.A.S ZOMAC		MENOR VALOR	VALOR MAS FAVORABLE
				UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL
3	LOGISTICA PARA CELEBRAR EL V FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. PUBLICIDAD Y PROMOCION										
3.1	Coordinador y productor del evento	Persona	1	$ 810.000	$ 810.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 1.000	$ 1.000	$ 800.000	$ 800.000
3.2	Presentador	Persona	1	$ 1.820.000	$ 1.820.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
3.3	DJ profesional de mezcla de música crosver y animación.	Persona	1	$ 2.520.000	$ 2.520.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3.4	Servicio e instalación	Unidad	1	$ 42.000.000	$ 42.000.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000
3.5	Agrupación musical colombiana	Unidad	1	$ 52.000.000	$ 52.000.000	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 50.000.000	$ 50.000.000
3.6	Interprete del folclor popular o vallenato	Unidad	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 28.000.000	$ 28.000.000	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 28.000.000	$ 28.000.000
3.7	Personal logistico	Persona	12	$ 220.000	$ 2.640.000	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 500.000	$ 6.000.000	$ 200.000	$ 2.400.000
3.8	Personal operativo	Persona	6	$ 310.000	$ 1.860.000	$ 300.000	$ 1.800.000	$ 800.000	$ 4.800.000	$ 300.000	$ 1.800.000
3.9	Baños portátiles	Unidad	6	$ 555.000	$ 3.330.000	$ 530.000	$ 3.180.000	$ 700.000	$ 4.200.000	$ 530.000	$ 3.180.000
3.10	Publicidad radial	Unidad	100	$ 78.000	$ 7.800.000	$ 75.000	$ 7.500.000	$ 80.000	$ 8.000.000	$ 75.000	$ 7.500.000
3.11	Pasacalles	Unidad	2	$ 530.000	$ 1.060.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 500.000	$ 1.000.000
3.12	Pendón	Unidad	40	$ 51.000	$ 2.040.000	$ 48.000	$ 1.920.000	$ 55.000	$ 2.200.000	$ 48.000	$ 1.920.000
3.13	Manillas Marcadas	Unidad	3.000	$ 600	$ 1.800.000	$ 500	$ 1.500.000	$ 700	$ 2.100.000	$ 500	$ 1.500.000
3.14	Garantizar pagos	Unidad	1	$ 6.200.000	$ 6.200.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
3.15	Permisos	Unidad	1	$ 4.050.000	$ 4.050.000	$ 4.032.765	$ 4.032.765	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 4.032.765	$ 4.032.765
3.16	Ambulancia para el día del evento	Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					$162.030.000,00		**$154.432.765,00**		**$180.801.000,00**		**$ $154.432.765,00**

Con base en el anterior análisis realizado al estudio de mercado y con miras a determinar la cuantía, esta Secretaría determina que el presupuesto oficial de la presente contratación será por CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($154.432.765,00).

4.5 LIQUIDACIÓN.

El Contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4.6 FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del DEPARTAMENTO.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

b) El pago del treinta por ciento (30%) restante del valor neto se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para suscripción del acta de liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

4.7 MANEJO DEL ANTICIPO.

ANTICIPO: El Departamento de Arauca entregará hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por concepto de Anticipo.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del departamento de Arauca, el registro presupuestal y se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo, en cuenta bancaria de ahorro separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

El valor entregado como anticipo se amortizará en su totalidad en la primera parcial.

El anticipo no se considera pago, y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del departamento de Arauca, el cual entenderá

haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

4.8 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025.

El presente proceso contractual, esta actualizado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 conforme a la información contenida y la información requerida por Colombia Compra Eficiente en el formato dispuesto para tal fin.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE DEL RECURSO	PLAZO
45111800 60103600 80111600 80141900 82151700 83121700 90111600 90131500 90151800 93141500 93141700 95131600	"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA"	**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($154.432.765,00)**	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias)	Un Mes

a. OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES:

Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
- Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.
- Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
- Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucran el presente proyecto.
- Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social.
- Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor presentadas por escrito y acatarlas.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto.
- Levantar acta de las reuniones realizadas.

- Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. l) Realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia. m) Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Entregar al departamento una programación de las entregas, conforme a lo previsto en la oferta presentada.
- Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.
- Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- El incumplimiento de cualquiera de los ítems establecidos dará lugar a la suspensión del contrato y aplicación de la ley.

Del Departamento:

- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Recibir a título de compra los elementos señalados en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes, de conformidad con la naturaleza del bien.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- El departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

4.9 Verificación bienes nacionales relevantes.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", puede determinarse que una vez realizado el respectivo análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de las cuales se adquieran bienes colombianos relevantes.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo previsto en el literal b del numeral 2°del artículo 2° de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante Decreto No. 016 de 2025, se estableció como cuantía máxima para la contratación de Menor Cuantía para la vigencia 2025 la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($640.575.000,00)**, y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende al valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($154.432.765,00).**

Considerando que el valor estimado del presupuesto NO supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** como regla general para la escogencia del contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto, no se encontró dentro del catálogo del acuerdo marco los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La oferta más favorable para el presente proceso de selección, y atendiendo a la modalidad de selección del presente proceso, el cual corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se relaciona con la ponderación de aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte ganadora; sin perjuicio de lo anterior, el proponente ganador deberá cumplir con los requisitos habilitantes.

El Departamento de Arauca, conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil o hábil condicionado las propuestas presentadas, desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

Capacidad jurídica	Criterio habilitante
Capacidad Financiera	Criterio habilitante
Capacidad técnica - Experiencia	Criterio habilitante

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No.1 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca.

CRITERIOS DIFERENCIALES.

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 4 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en

los Procesos de Contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

		Impacto					
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Personal responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento o de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	**económico**	Demoras en cumplimiento de las actividades y/o productos pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de actas parciales	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	**operacional**	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	**operacional**	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	**operacional**	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si.	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	**operacional**	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la interventoria del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	externo	ejecución	**operacional**	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

8	Especifico	Externo	Ejecución	**Operacional**	Orden publico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	Mayor	4	Moderado	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato en la programación de actividades.	4	Medio	2	Moderado	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
9	Especifico	externo	externo	**Operacional**	Paros Nacionales, permisos sindicales.	Incumplimiento de la prestación de servicio, ajeno al contratista	posible	moderado	3	bajo	Entidad contratante	Control por parte de la supervisión del contrato.	3	Medio	2	Moderado	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
10	Especifico	externo	Ejecución	**Operacional**	Un mayor plazo de ejecución	Incumplimiento de la prestación de servicio,	posible	Mayor	4	Moderado	Entidad y contratista	Control por parte de la i supervisión del contrato.	4	Medio	1	Moderado	si	supervisor del contrato, y contratista	Ampliación del plazo de ejecución	En la terminación del contrato
11	Especifico	externo	externo	**Operacional**	Pandemias	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Posible	moderado	3	Moderado	Entidad y contratista.	La entidad y el contratista procederán a suspender y a modificar el contrato con el fin de superar la la situación generada	3	Mediano	2	Moderado	SI	supervisor del contrato S	Suspensión y modificatorio.	Mensualmente durante la etapa de ejecución.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

8.1. Fase Precontractual

a). Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

8.2. Fase Contractual:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

B. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

C. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mimo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

D. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

E. **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen

derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Tabla ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	NO	SI
Caricom		SI	SI	NO	NO	NO
Asociación Europea de Libre Comercio- EFTA		SI	SI	NO	NO	NO
MERCOSUR		SI	SI	NO	NO	NO
Venezuela		SI	SI	NO	NO	NO
Cuba		SI	SI	NO	NO	NO

Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Fuente, M-MACPC-14. Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo (ARAUCA MEJOR 2024-2027).

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó:
Mauricio Enrique Lindo Sánchez
Profesional universitario
Dirección de Rentas - SHD

Proyectó:
Mariely Ojeda Rodríguez
Profesional Apoyo Jurídico - SHD